



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

ING. IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes
del mismo, sabed que:

**LA QUINUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA, EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
ARTICULO 41 FRACCION II DE LA CONSTITUCION
POLITICA LOCAL Y,**

CONSIDERANDO

Que el Organismo de Gobierno de la Legislatura lo es la Comisión de Gobierno, misma que se elegirá en la primer sesión previa a la elección de las Comisiones Permanentes y al nombramiento de funcionarios, la cual estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, siendo la presidencia y secretaría de manera rotativa, con la finalidad de fortalecer la representatividad democrática del ente legislativo en cuestión.

Que la Comisión de Gobierno es el Organismo por excelencia de concertación y de toma de decisiones políticas del Poder Legislativo, misma que busca entre sus integrantes y los grupos parlamentarios la toma de acuerdos y decisiones concertadas en todos sus ámbitos, además de presentar al Pleno para su consideración, puntos de acuerdo sobre decisiones del Gobierno Interno de este Organismo Popular y fundamentalmente para el caso que nos ocupa proponer la integración de los miembros de la Comisión de Gobierno, así como de la temporalidad de los mismos en el cargo de la Presidencia y la Secretaría.

Por tanto, la Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO PARA ESTABLECER LOS TIEMPOS DE ROTACION DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA QUINUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo para establecer los tiempos de rotación de la Presidencia y Secretaría de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado. **1343**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Autorización Definitiva y la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de las Etapas 2ª y 3ª del Fraccionamiento "Insurgentes", ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor. **1345**

Acuerdo mediante el cual se autoriza la venta provisional únicamente de los lotes 01 y 07 al 33 de la manzana 129; 01 al 48 de la manzana 118; 01 al 22 de la manzana 102; 02 al 18 de la manzana 119; 2 y 3 de la manzana 101; 03 al 18 y 30 de la manzana 127 y 47 a 50 de la manzana 128 del fraccionamiento "Los Nogales", primera etapa, San Juan del Río, Qro. **1347**

Acuerdo que aprueba la densidad de población de 44 viviendas para el condominio "Rincón de Bernal", ubicado en km. 36 + 850 de la carretera Colorado - Higuierillas, Delegación Bernal, Ezequiel Montes, Qro. **1349**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 1350

INFORMES AL TELEFONO 01 (42) 14-24-00

ARTICULO PRIMERO.- La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, alternadamente la ocupará el Coordinador del Grupo Parlamentario, en los términos que a continuación se detallan:

a) Durante el periodo comprendido del 27 de septiembre al 31 de diciembre del año 2000, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

b) Durante el periodo comprendido del mes de enero a marzo del año 2001, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

c) Durante el periodo comprendido del mes de abril a junio del año 2001, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

d) Durante el periodo comprendido del mes de julio a septiembre del año 2001, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

e) Durante el periodo comprendido del mes de octubre a diciembre del año 2001, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

f) Durante el periodo comprendido del mes de enero a marzo del año 2002, el Grupo Parlamentario del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

g) Durante el periodo comprendido del mes de abril a junio del año 2002, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

h) Durante el periodo comprendido del mes de julio a septiembre del año 2002, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

i) Durante el periodo comprendido del mes de octubre a diciembre del año 2002, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

j) Durante el periodo comprendido del mes de enero a marzo del año 2003, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

k) Durante el periodo comprendido del mes de abril a mayo del año 2003, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

l) Durante el periodo comprendido del mes de junio a septiembre del año 2003, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante el periodo comprendido del 27 de septiembre al 31 de diciem-

bre del año 2000, los titulares de la Comisión de Gobierno, serán los siguientes Diputados: Lic. Julio Sentíes Laborde, Presidente; Lic. Enrique Becerra Arias, Secretario y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios acreditados.

ARTICULO TERCERO.- Los Diputados Secretarios de la Comisión de Gobierno, de los periodos marcados con los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), serán propuestos al Pleno para su elección, a más tardar en la última sesión ordinaria del mes de diciembre.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

LO TENDRA ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MESA DIRECTIVA

DIP. ALBERTO HERRERA MORENO
P R E S I D E N T E

DIP. IVONNE VANDENPEEREBOOM JIMENEZ
V I C E P R E S I D E N T A

DIP. LORENA MONTES HERNANDEZ
PRIMERA SECRETARIA

DIP. HUGO COVARRUBIAS ALVARADO
SEGUNDO SECRETARIO

Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Acuerdo en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil, para su debida publicación y observancia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"UNIDOS POR QUERETARO"

ING. IGNACIO LOYOLA VERA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. MA. GUADALUPE MURGUIA GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RICARDO DEL RÍO TREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de septiembre del 2000 dos mil, el H. Ayuntamiento de Querétaro emitió el Acuerdo relativo a la Autorización Definitiva y Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de las Etapas 2ª y 3ª del Fraccionamiento "Insurgentes", Delegación Félix Osores Sotomayor, el cual señala textualmente:

“ . . . CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUERÉTARO ARTEAGA; 34 Y 45 FRACCIONES III, VII Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 14 FRACCIÓN III, 17 FRACCIONES II Y VIII, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 148, 149, 150, 151 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 46, 47, 48, 134, 189 Y 199 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, RESOLVER LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS 2ª Y 3ª DEL FRACCIONAMIENTO “INSURGENTES”, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.

CONSIDERANDOS

1.- Con fecha 15 de diciembre de 1999 y 24 de agosto del año 2000, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito firmado por el Ing. Jorge Adalberto Portillo Martín, Apoderado General de la Empresa BOSQUES DEL POTOSÍ, S. A. DE C.V., en el que solicita la Recepción Definitiva de las Obras de Urbanización de las Etapas 2ª y 3ª del Fraccionamiento "Insurgentes" de esta Ciudad.

2.- En la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió con fecha 22 de agosto del año 2000, el Oficio Núm. 005911, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde emite Dictamen Técnico para la

Autorización Definitiva y Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de la 2ª y 3ª Etapa del Fraccionamiento "Insurgentes", Delegación Félix Osores Sotomayor.

3.- Con fecha 23 de agosto del año 2000, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, Diagnóstico Técnico con Folio 95/2000, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano Municipal, del cual se desprende lo siguiente:

3.1.- El Fraccionamiento de Tipo Popular denominado Insurgentes se ubica en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta Ciudad.

3.2. Con fecha 25 de enero de 1985, el Titular del Ejecutivo del Estado emitió Acuerdo en el que se reconoció la Causahabencia de Bosques del Potosí, S. A. de C.V., respecto de los derechos derivados de la Autorización concedida para la realización del Fraccionamiento, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", Número 13, de fecha 28 de marzo de 1985.

3.3.- Con fecha 6 de mayo de 1988, se autorizó la Venta de Lotes del 40 al 43 de la Manzana I, mitad de la Manzana VIII, Lotes del 13 al 20 de la Manzana XI, Lotes 45 al 62 de la Manzana XII, Lotes del 1 al 8 de la Manzana XIII, la totalidad de la Manzana XIV y la mitad de la Manzana XV, pertenecientes a la Segunda Etapa del Fraccionamiento.

3.4.- Con fecha 5 de julio de 1991, el C. Gobernador Constitucional del Estado otorgó autorización para proceder a la Venta de Lotes de la Segunda Etapa y de la Tercera Etapa del Fraccionamiento, dicho Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", Número 37, de fecha 5 de septiembre de 1991.

3.5.- El Ejecutivo del Estado, con fecha 26 de septiembre de 1994, concedió autorización para la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Tercera Etapa del Fraccionamiento Insurgentes, así como la Ampliación, Relotificación y Venta Provisional de Lotes, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", Número 40, de fecha 29 de septiembre de 1994.

3.6.- El Fraccionador acredita la propiedad del predio donde se constituyó la totalidad del Fraccionamiento, con la copia de las Escrituras Públicas Números 29,678 y 2,934, inscritas bajo las Partidas

183 y 277, de los Libros 100-A y 94-A, Tomos VII y XXIX, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respectivamente.

3.7.- Los Impuestos por Superficie Vendible fueron cubiertos en parcialidades, acreditándolo con copia de los Recibos Oficiales No. 256824 y 841772, de fechas 28 de septiembre de 1987 y 28 de septiembre de 1994, expedidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado y Tesorería Municipal respectivamente, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, da por cumplida en su totalidad esta obligación.

3.8.- Los Derechos de Supervisión de la 2ª Etapa, por la cantidad de \$5'613,545.65, señalados en el Acuerdo de julio de 1987, por el Fraccionador, según Recibo Oficial 256824, de fecha 28 de septiembre de 1987, expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado.

3.9.- Los Derechos por Supervisión de la 3ª Etapa, fueron cubiertos acreditándolo con la copia del Recibo Oficial C-1051616, de fecha 28 de septiembre de 1994, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, da por cumplida en su totalidad esta obligación.

3.10.- La 2ª y la 3ª Etapa del Fraccionamiento se realizaron de acuerdo al Proyecto autorizado. En cuanto a las Obras de Urbanización, éstas se encuentran terminadas, con excepción de las banquetas de la Manzana XXIX y la propiedad que rodea las Calles Manzanilla, Campanilla y Narciso de la 3ª Etapa, conviniendo con la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, referente a que se incluya en la fianza por vicios ocultos, que se entregará al Municipio por el 100% el costo de las banquetas.

3.11.- Los servicios de agua, drenaje, electrificación y alumbrado público de la 2ª y 3ª Etapa funcionan adecuadamente, además de no existir inconformidad en cuanto a estos servicios por parte de los Colonos, como lo manifiestan en el Acta de Inspección General de las Obras de Urbanización y de los Servicios, de fechas 2 y 4 de abril del presente año, firmadas por el Sr. Marcos Barrios Jaime, Presidente de la Asociación de Colonos.

3.12.- La totalidad de los lotes de la 2ª y 3ª Etapa del Fraccionamiento, se encuentran vendidos, a la fecha en la Dirección de Catastro se encuentran registrados el 100% de los lotes construidos en la 2ª y 3ª Etapa.

3.13.- Los servicios correspondientes a drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público de estas Etapas fueron entregados a las Autoridades competentes, acreditándose lo anterior con los Oficios Nos. 48 y 84/98, de fechas 15 de marzo y 19 de enero de 1994, de la Comisión Estatal de Aguas y Oficio D.D.-006/00, firmado por el Ing. Leopoldo Gómez Cruz, Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 13 de enero del 2000, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado en el Oficio SAY/ST/165/2000, de fecha 17 de enero del año en curso.

3.14.- El Jefe del Departamento de Alumbrado Público de la Secretaría de Servicios Municipales emitió, mediante Oficio Número AP/110/00, de fecha 24 de marzo del 2000, Dictamen aprobando las instalaciones de alumbrado público del Fraccionamiento Insurgentes 2ª y 3ª Etapa.

3.15.- En el área de donación que colinda con el Fraccionamiento Los Sauces, el Municipio de Querétaro realizó una vialidad que comunica al Fraccionamiento Insurgentes con el Fraccionamiento Los Sauces, conforme a lo señalado por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Félix Osores Sotomayor.

3.16.- Con base a lo anterior la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, no tiene inconveniente en emitir Diagnóstico Técnico Favorable para que se lleve a cabo la Autorización Definitiva y la Entrega-Recepción de las Obras Urbanización de la 2ª y 3ª Etapas del Fraccionamiento "Insurgentes".

4.- El C. Jorge Adalberto Portillo Martín acredita ser Apoderado General de la Empresa BOSQUES DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V., mediante Testimonio de la Escritura Pública Número 35,496, de fecha 9 de noviembre de 1995, pasada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo López, Notario Público Titular de Notaría No. 136 del Distrito Federal, el cual se inscribió en el Registro Público del Comercio de México, D. F., bajo el Folio Mercantil Número 121,469 . . .".

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto Cuarto, Apartado IV, inciso I) del Acta, aprobó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

“ . . . PRIMERO.- Se autoriza a la Empresa BOSQUES DEL POTOSÍ, S. A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General, Ing. Jorge Adalberto Portillo Martín, la Autorización Definitiva y la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de las Etapas 2ª y 3ª del Fraccionamiento "Insur-

gentes”, ubicado en la Delegación Félix Osoros Sotomayor.

SEGUNDO.- La Empresa BOSQUES DEL POTOSÍ, S. A. DE C. V., deberá depositar una fianza en un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del Acuerdo, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, expedida por una Afianzadora que tenga sus oficinas en esta Ciudad, para la Segunda Etapa la cantidad de \$56,666.57 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 57/00 M. N.) y para la Tercera Etapa la cantidad de \$77,913.42 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 42/100 M. N.), que equivale al 10% del importe total de las Obras de Urbanización, por concepto de vicios ocultos del Fraccionamiento, la cual garantizará el mantenimiento y construcción de las Obras de Urbanización por el término de un año contado a partir de la fecha de Recepción y Entrega del Fraccionamiento, dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa de la Secretaría antes mencionada.

TERCERO.- Las fianzas mencionadas con antelación deberán incluir el costo total de las banquetas faltantes en la Manzana XXIX y en la propiedad privada ubicada en las Calles Manzanilla, Campanilla y Narciso de la 3ª Etapa del Fraccionamiento.

CUARTO.- El Acuerdo deberá publicarse por dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal, a costa de la Empresa.

QUINTO.- Cumplimentado lo anterior deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a costa del Fraccionador.

SEXTO.- A falta del cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, quedará sin efecto el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Comuníquese el presente a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio, Secretaría de Servicios Municipales, Oficialía Mayor del Municipio, Delegación Félix Osoros Sotomayor, a la Empresa BOSQUES DEL POTOSÍ, S. A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General, Ing. Jorge Adalberto Portillo Martín y a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento “Insurgentes”, a través de su Presidente de Colonos, C. Marcos Barrios Jaime . . .”.

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. -----
-----DOY FE.-----**

**LIC. RICARDO DEL RÍO TREJO,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

San Juan del Río, Qro., a 21 Septiembre del 2000.

EL QUE SUSCRIBE LIC. ADOLFO HUMBERTO VEGA PERALES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

CERTIFICA :-----
QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN EMITIR EL ACUERDO SIGUIENTE:-----

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
ASUNTOS GENERALES.-----**

**FRACCIONAMIENTO “LOS NOGALES”.-----
----- A C U E R D O -----**

VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE VENTA PROVISIONAL EXCLUSIVAMENTE DE SIFIENTES LOTES: 01 Y 07 AL 33 DE LA MANZANA 129; 01 AL 48 DE LA MANZANA 118; 01 AL 22 DE LA MANZANA 102; 02 AL 18 DE LA MANZANA 119; 2 Y 3 DE LA MANZANA 101; 03 AL 18 Y 30 DE LA MANZANA 127 Y 47 A 50 DE LA MANZANA 128 DEL FRACCIONAMIENTO “LOS NOGALES” PRIMERA ETAPA, UBICADO EN CAMINO AL CARRIZO SIN NÚMERO DE ESTE MUNICIPIO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. HÉCTOR MARTÍNEZ CECILIAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA, Y-----

CONSIDERANDO :-----
I.- QUE CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., RESOLVER RESPECTO DEL ASUNTO QUE SE PLANTEA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS

ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 17 FRACCIONES I, II, III, IV, VIII, XVIII, XIX Y XXI DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 34 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

II.- QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, ING. DANIEL CALDERÓN ZENDEJAS, POR OFICIO NÚMERO SDUOPEM.089.00, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, HA EMITIDO DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE SE EXPRESA EN UNA PARTE A LA LETRA LO SIGUIENTE: "En lo que respecta a la Renovación de la venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento, una vez evaluado el avance actual del mismo, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, mediante el Oficio numero SEC-01329/2000 de fecha 11 de Agosto del 2000, señala un avance de las Obras de Urbanización del 33%, por lo que en base al Artículo 154 del Código urbano para el Estado de Querétaro, al Avance que actualmente se tiene en la Obras de Urbanización en estas áreas y dado que la CNA a resuelto en forma favorable la solicitud de regularización de los CC. Alfonso González Fernández, Leticia González Murguía y Humberto Urquiza Estrada, para realizar el Cambio de Uso Agrícola a Público Urbano del Pozo de su propiedad, mediante la regularización del mismo como se señala en el Oficio BOO.E.56.1/02826 de fecha 25 Agosto del 2000 y a que el Fraccionador ha manifestado por escrito con oficio de fecha 21 de Agosto del presente año a JAPAM, su deseo de entregar el Pozo a la misma y cubrir en caso de que sea necesario la diferencia que pudiera existir contra el pago de Factibilidad de Agua Potable del Fraccionamiento, por lo anterior esta Secretaria considera Factible se otorgue la Autorización de Venta Provisional exclusivamente de los Lotes:-----

01 y 07 al 33 de la Manzana 129	2 Y 3 de la Manzana 101
01al 48 de la Manzana 118	03 al 18 y 30 de la Manzana 127
01 al 22 de la Manzana 102	47 a 50 de la Manzana 128
02 al 18 de la Manzana 119	

Por lo anterior y en base al avance global en las obras de urbanización del 33%, el promotor deberá depositar una fianza de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., por la cantidad de \$5'685,510.61 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), la cual servirá para garantizar la correcta ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes, en un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la última publicación del

presente acuerdo, por lo que dicha fianza solo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de esta Secretaria, siendo necesario mantenerla vigente por el plazo señalado", O SEA, QUE EN CONCLUSIÓN EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL HA MANIFESTADO QUE EL FRACCIONADOR, SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL CÓDIGO URBANO.-----

III.- TOMANDO EN CUENTA QUE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ING. DANIEL CALDERÓN ZENDEJAS EN EL CUAL REFIEE QUE EN BASE AL AVANCE GLOBAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL 33%, EL PROMOTOR DEBERÁ DEPOSITAR UNA FIANZA DE GARANTÍA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., POR UN A CANTIDAD DEL \$5'685,510.61 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), SIRVIENDO ÉSTA PARA LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS FALTANTES, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POR INUNDACIONES CAUSADAS POR EL RÍO SAN JUAN, DICHA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR ANTE ESTA SECRETARÍA EL ESTUDIO DE LAS SECCIONES DEL RÍO Y SU NIVEL DE AGUAS MÁXIMAS EXTRAORDINARIAS, LAS CUALES DEBERÁN SER SEÑALADAS POR LA CNA Y EL PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL DEL FRACCIONAMIENTO A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN EVALUADOS DICHS PROYECTOS Y SEÑALAR EL PLAZO EN QUE ÉSTAS DEBERÁN REALIZARSE; ACENTANDO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO CAUSARÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO DESDE LUEGO EN CUENTA EL DICTAMEN DE REFERENCIA, PUES SE ENCUENTRA PLENAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS, ES PROCEDENTE RESOLVER Y SE RESUELVE:-----

----- R E S O L U C I Ó N :-----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; ARTÍCULOS, 1, 3, 5, 13, 16 FRACCIÓN IV,

VII, IX X Y XII, 17 FRACCIONES I, II, III, IV Y VII, 22, 23, 28, 35, 109, 111 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 152, 153 Y 166 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 23, 26, 28 Y 34 FRACCIÓN XXX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y POR MAYORÍA, CON SIETE VOTOS A FAVOR, CINCO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y UNA AUSENCIA **SE AUTORIZA LA VENTA PROVISIONAL ÚNICAMENTE DE LOS SIGUIENTES LOTES 01 Y 07 AL 33 DE LA MANZANA 129; 01 AL 48 DE LA MANZANA 118; 01 AL 22 DE LA MANZANA 102; 02 AL 18 DE LA MANZANA 119; 2 Y 3 DE LA MANZANA 101; 03 AL 18 Y 30 DE LA MANZANA 127 Y 47 A 50 DE LA MANZANA 128 DEL FRACCIONAMIENTO "LOS NOGALES" PRIMERA ETAPA.**-----

SEGUNDO.- ÉSTA AUTORIZACIÓN SE CONDICIONA AL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON LA JAPAM, MEDIANTE EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DEL PAGO QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE FACTIBILIDAD EL POZO QUE SE ENCUENTRA EN EL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA; ESTO PREVIO AVALÚO QUE ACEPTÉ LA JAPAM; PAGANDO LA CANTIDAD FALTANTE EN EFECTIVO.-----

TERCERO.- EL FRACCIONADOR DEBERÁ TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DEL FRACCIONAMIENTO "MANANTIALES", DEBIENDO ÉSTE HACER LA CEPA QUE CORRESPONDE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AL FRACCIONAMIENTO.- CONSIDERANDO QUE EL C. JOSÉ ANTONIO URQUIZA ESTRADA MANIFESTÓ EN FORMA EXPRESA SU INTENCIÓN DE TRATAR LAS AGUAS DEL FRACCIONAMIENTO "MANANTIALES"; CONSTRUYENDO LA PLANTA TRATADORA.-----

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ NOTIFICARSE AL C. HÉCTOR MARTÍNEZ CECILIAS RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE APO-

DERADO GENERAL DE LA EMPRESA "FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES", PERSONA QUE A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 156, 152, 157, 34 Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

QUINTO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO ACABADOS DE REFERIR.-----

SEXTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; Y A LA AUTORIDAD QUE FUERE PROCEDENTE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-----

ATENTAMENTE

LIC. ADOLFO HUMBERTO VEGA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

QUIEN SUSCRIBE, PROFRA. MA. GUADALUPE VILLEDA FERREGRINO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 1997-2000, POR ESTE CONDUCTO HACE CONSTAR QUE EN EL **ACTA NÚM. 113 (CIENTO TRECE)** DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2000 (DOS MIL) SE ABORDÓ EL PUNTO NÚMERO 15.- **RETOMAR PUNTO No. 3 ACTA 107 PARA AUTORIZAR LA DENSIDAD DE POBLACIÓN EN EL CONDOMINIO "RINCÓN DE BERNAL".**-----

-----**ACUERDO:**-----
POR UNANIMIDAD DEL H. CABILDO ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 44 VIVIENDAS PARA EL CONDOMINIO "RINCÓN DE BERNAL", UBICADO EN KM. 36 + 850 DE LA CARRETERA COLORADO - HIGUERILLAS, DELEGACIÓN VILLA BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO. -----
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE EZEQUIEL MONTES, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. -----

DOY FE. -----

PROFRA. MA. GUADALUPE VILLEDA FERREGRINO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

UNICA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad **GAS AMEZCUA, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo en primera convocatoria a las 9.00 hrs. del día 17 de Noviembre del 2000, en las oficinas que se ubican en el número 145 de la Avenida Ejército Republicano en ésta ciudad de Querétaro, domicilio social de la empresa bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Instalación legal de la asamblea.
- II. Informe del Administrador Unico por el ejercicio social del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999, presentación de los estados financieros respectivos e informe del Comisario Social.
- III. Aprobación de los actos realizados por el Administrador Unico, en el ejercicio de que se trate.
- IV. Acuerdos sobre la aplicación de resultados.
- V. Nombramiento del Delegado que cumplirá y formalizará en su caso las resoluciones de la asamblea.

Querétaro, Qro., 19 de octubre del 2000

LAE. GERARDO SUAREZ CARRILLO
ADMINISTRADOR UNICO

UNICA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
SECCION ADMINISTRATIVA
RAMO CIVIL
OFICIO NUM.: 1580
EXPEDIENTE NUM. EXP. 698/99

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

QUERETARO, QRO., 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

AVIGAHIL GARCIA NIETO,

PRESENTE.

En virtud de desconocer su domicilio, por medio del presente le notifico y emplazo para que en el término de **15 quince días** contados a partir de la última publicación de este edicto DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, dentro de los autos del expediente número 698/99 relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** que sobre **PAGO DE PESOS** promueve **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA SECCION 24 DEL S.N.T.E. Y/O GASPAR MORALES LEON** en contra de usted y de SILVINO MONTES VELAZQUEZ, MARGARITA MONTAÑO PEREZ Y ERNESTO APREZA ESPINOZA, debiendo oponer las excepciones que estime oportunas en igual término, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado que deban correrse a fin de que se instruyan de las mismas, lo anterior con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 121 del código procesal civil supletoriamente aplicado a este último ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

C. LIC. MAGDALENA VILLALON CHARRE,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO, QRO.

SEGUNDA PUBLICACION

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EXPEDIENTE: 426/2000
POBLADO: STA. MARIA DEL PALMAR.
MUNICIPIO: CADEREYTA.
ESTADO: QUERETARO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos" Tribunal Unitario Agrario.-

C. J. GUADALUPE ENCARNACION CORTES en los autos del expediente agrario citado al rubro, demanda presentada por **MARIA DE JESUS ENCARNACION CORTES**, en su parte conducente dice: "...vengo a denunciar la sucesión intestamentaria agraria a bienes de mi extinto padre FRANCISCO ENCARNACION MORAN, resultándome interés a mi hermano **J. GUADALUPE ENCARNACION CORTES**, del cual desconozco su domicilio, por tal razón, solicito se le emplace por edictos, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga...", dictándose un acuerdo que en lo conducente dice: "Se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**, para que tenga verificativo con la asistencia de las partes, la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la que se proveerá sobre la ratificación de la demanda y su contestación . ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, formulación de excepciones

y defensas, así como alegatos y sentencia, apercibidas las partes que de no ofrecer pruebas en la audiencia se les declarará perdido su derecho para hacerlo conforme a lo dispuesto por el artículo 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles..." Quedan a disposición del emplazado mediante el presente Edicto m en calle 5 de Mayo 208-B, Colonia Centro, copias del emplazamiento. Lo que notifico a usted por medio del presente **EDICTO**, para los efectos legales a que haya lugar con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria al día doce del mes de octubre del año dos mil, en Santiago de Querétaro, Qro.- Doy fe.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 42.
LIC. OSCAR ANDRADE FLORES.**

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
Dirección de Adquisiciones

Inv. Restringida
056/2000

Fecha de emisión
20/10/00

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	MÓDULOS SERVICIO DE EMERGENCIAS 066, CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	ECQ900713LF3	\$123,226.30	\$141,710.25
		1	PMS811203QE6	\$114,404.50	\$131,565.18

Inv. Restringida
057/2000

Fecha de emisión
20/10/00

No. partidas	Descripción	N°PARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
20	COCINA SEMIINDUSTRIAL CERESO FEMENIL	20	ARQ951202KQ0	\$196,862.07	\$226,391.39
		18	JDR9201089D0	\$195,527.45	\$224,856.57
		20	EUR890525UF9	\$226,837.39	\$260,863.00
		20	EAI941219824	\$198,677.65	228,479.30

Inv. Restringida
061/2000

Fecha de emisión
20/10/00

No. partidas	Descripción	N°PARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
--------------	-------------	--------------------------	------------------	-------------------------	-------------

1	CERTIFICADOS CON HOLOGRAMA PROGRAMA VERIFICACIÓN VEHICULAR	1 1	PGP810623VB0 HAP970516PN0	\$504,000.00 \$473,200.00	\$579,600.00 \$544,180.00
---	--	--------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Inv. Restringida
064/2000

Fecha de emisión
20/10/00

No. partidas	Descripción	NºPARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
3	COMPRA DE 3 VEHÍCULOS PARA SEDESU Y CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3 2 2	CIN940420HC1 CAG901016B35 AQU820316C4A	\$502,869.56 \$429,696.00 \$303,038.39	\$578,300.00 \$494,150.40 \$348,494.15

Inv. Restringida
048/2000

Fecha de emisión
20/10/00

No. partidas	Descripción	NºPARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
10	EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES	2 10 8 6	DCZ9901191L1 CVG940711KT9 EYP910723VAA FAR650224NP5	\$104,412.00 \$60,870.00USD \$566,238.00 480,840.00	\$120,073.80 \$70,000.50USD \$651,173.70 \$552,966.00

Inv. Restringida
068/2000

Fecha de emisión
20/10/00

No. partidas	Descripción	NºPARTIDAS QUE PARTICIPA	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	PUBLICACIÓN REVISTA JUSTICIA Y SOCIEDAD 2000 EJEMPLARES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	1 1	TIN951020BY8 VCM921019D15	\$578,400.00 \$518,400.00	\$665,160.00 \$596,160.00

Licitación pública No.
51061001-017-00

Fecha de emisión
20/10/00

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Precio total sin IVA	Costo total
No. 1	MAQUINA PARA IMPRIMIR EN OFFSET DOBLE OFICIO DOS COLORES.	1	Pieza	CVG-940711-KT9 AUCH-700601-VZO	\$1,495,000.00 \$2,300,000.00	\$1,719,250.00 \$2,645,000.00
No. 2	TRAZADORA DE ACABADO EN ESTACIÓN.	1	Pieza	CVG-940711-KT9 AUCH-700601-VZO	\$500,000.00 \$520,000.00	\$575,000.00 \$598,000.00

Licitación pública No.
51061001-018-00

Fecha de emisión
20/10/00

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Precio total sin IVA	Costo total
No. 1	LÁMINAS GALVANIZADA CAL. 30 3'X8'.	15,000	Piezas	MFB910816SH2 ACE990504IQ8	\$1'005,750.00 \$980,400.00	\$1'156,612.50 \$1'127,460.00

Querétaro, Querétaro 20 de Octubre de 2000

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

UNICA PUBLICACION

CONVOCATORIA

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Departamento de Compras
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51068001-003-00	\$850 Costo en compranet: \$800	06/11/2000	06/11/2000 12:00 horas	14/11/2000 09:00 horas	21/11/2000 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	1,605	PZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: AVE. DEL MAGISTERIO No. 1000, Colonia COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro., los días DE LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: DE 8:00 A 17:00 HRS.. La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre del 2000 a las 12:00 horas en: UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN ESTADO DE QUERÉTARO, ubicado en: AVE. DEL MAGISTERIO 1000, COL. COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de noviembre del 2000 a las 09:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 21 de noviembre del 2000 a las 09:00 horas en AVE. DEL MAGISTERIO No. 1000, Colonia COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: AVE. DEL MAGISTERIO 1000 COL. COLINAS DEL CIMATARIO, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: DE 8:00 A 15:00 HRS..

* Plazo de entrega :DEL 4 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2000

* Las condiciones de pago serán: CONTADO

Querétaro, Querétaro 27 de octubre del 2000

LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA PACHECO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE USEBEQ

Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL EDO. DE QUERÉTARO				COLEGIO DE BACHILLERES DE QUERÉTARO		
AVISO DE CUADRO COMPARATIVO				LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 51068001-002-00		
PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	PROVEEDOR	P/UNIT.	TOTAL
1	TELEVISIÓN DE 27"	PZA	330	SERVICIO DE MICROS DE QRO.	2,997.68	989,234.40
				MC. MICROCOMPUTACIÓ, S.A. DE C.V.	3,066.00	1,011,780.00
				ELECTRÓNICOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.	2,648.00	873,840.00
				DEMO/JOSÉ LOERA RODRÍGUEZ	2,900.00	957,000.00
2	VIDEOCASETERA VHS	PZA	400	DEMO/JOSÉ LOERA RODRÍGUEZ	1,280.00	512,000.00
				ELECTRÓNICOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.	896.00	358,400.00
				SERVICIO DE MICROS DE QRO.	1,017.07	406,828.00
3	COMPUTADORA	PZA	1,200	MC. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	6,369.00	7,642,800.00
	PROCESADOR INTEL CELERON 533 MHZ CHIPSET INTEL			REDES DE MICROS, S.A. DE C.V.	7,750.00	9,300,000.00
	MEMORIA 64 MB MEMORIA SDRAM EXPANDIBLE A 512 MB EN			TECNOProg. HUMANA EN SERV. ESPEC.	8,698.00	10,437,600.00
	TARJETA PRINCIPAL COMO MÍNIMO.			EQUIPOS Y SIST. RAIGO, S.A. DE C.V.	6,372.49	7,646,988.00
4	COMPUTADORA	PZA	1,064	MC. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	6,489.00	6,904,296.00
	PROCESADOR INTEL CELERON 533 MHZ CHIPSET INTEL MEMORIA 64MB			REDES DE MICROS, S.A. DE C.V.	8,150.00	8,671,600.00
	MEMORIA SDRAM EXPANDIBLE A 512 MB EN TARJETA			TECNOProg. HUMANA EN SERV. ESPEC.	9,669.00	10,287,816.00
	PRINCIPAL COMO MÍNIMO. CON MULTIMEDIA Y TARJETA DE RED			EQUIPOS Y SIST. RAIGO, S.A. DE C.V.	6,481.50	6,896,316.00
5	COMPUTADORA	PZA	600	MC. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	7,789.00	4,673,400.00
	PROCESADOR INTEL PENTIUM III 733 MHZ MÍNIMO CHIPSET INTEL			REDES DE MICROS, S.A. DE C.V.	10,660.00	6,396,000.00
	810 O SUPERIOR FSB DE 100 MHZ O SUPERIOR.			TECNOProg. HUMANA EN SERV. ESPEC.	13,268.00	7,960,800.00
	MEMORIA 128 MB MEMORIA SDRAM EXPANDIBLE EN TARJETA			EQUIPOS Y SIST. RAIGO, S.A. DE C.V.	7,782.00	4,669,200.00
	PRINCIPAL, CON MULTIMEDIA Y TARJETA DE RED			GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	12,326.56	7,395,936.00
6	CANCELADA	PZA				
7	LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2000 ESTANDAR, EN ESPAÑOL	PZA	2,864	SERV. DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	465.65	1,333,621.60
	TIPO MOLP ACADÉMICA.			MC. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	444.50	1,273,048.00
				REDES DE MICROS, S.A. DE C.V.	438.50	1,255,864.00
				TECNOProg. HUMANA EN SERV. ESPEC.	451.59	1,293,353.76
				SIST. INTERACTIVOS DEL CENTRO, SA. CV	458.87	1,314,203.68
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	449.18	1,286,451.52
				EQUIPOS Y SIST. RAIGO, S.A. DE C.V.	458.00	1,311,712.00
8	MICROCOMPUTADORA PENTIUM, PROC. INTEL PENTIUM III, VEL.733	PZA	130	MAINTEL, S.A. DE C.V.	11,076.00	1,439,880.00
	CHIPSET INTEL 810 O SUPERIOR. BUS FRONTAL DE 100 MHZ MÍNIMO					
	MEMORIA RAM, MEMORIA DE 128 MB MÍNIMO.					
9	MICROCOMPUTADORA PORTÁTIL	PZA	2	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	27,277.99	54,555.98
	PROC. INTEL PENTIUM III VEL.500 MHZ MEM.RAM 64MB DD 10GB			MAINTEL, S.A. DE C.V.	22,460.00	44,920.00
10	SERVIDOR PENTIUM 700 MHZ MEM. IGB DD 9GB MULTIMEDIA	PZA	13	GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	47,479.00	617,227.00
11	LOTE DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN	PZA	1	DEMO/ JOSÉ LOERA RODRÍGUEZ	888,608.69	888,608.69
				SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	775,413.28	775,413.28
				REDES DE MICROS, S.A. DE C.V.	834,976.00	834,976.00
				EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	758,099.15	758,099.15
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	956,109.51	956,109.51
12	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	PZA	1,605	DESIERTA		
13	CANCELADA	PZA				
14	IMPRESORA LASSER HP LASSER JET 2100 TN	PZA	5	MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	9,320.00	46,600.00

				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	9,284.83	46,424.15
15	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO EPSON FX2180 15"	PZA	32	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	5,959.88	190,716.16
				MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	5,750.00	184,000.00
				REDES DE MICROS, S.A. DE C.V.	6,090.00	194,880.00
				EQUIPOS Y SIST. RAIGO, S.A. DE C.V.	5,962.00	190,784.00
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	5,336.79	170,777.28
				MAINTEL, S.A. DE C.V.	6,715.00	214,880.00
16	IMPRESORA DATAPRODUCTS LM 1800	PZA	1	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	123,426.64	123,426.64
	BUFFER 16 KB 1800 LPM			M.C. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	118,400.00	118,400.00
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	118,919.64	118,919.64
17	REGULADOR DE 1 KVA, 4 CONTACTOS DE SALIDA	PZA.	2,064	M.C. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	129.00	266,256.00
				EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	215.00	443,760.00
18	SUPERSTACK II SWITCH 3300 XM 24 PUERTOS	PZA.	2	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	11,451.03	22,902.06
				M.C. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	10,980.00	21,960.00
				EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	8,621.00	17,242.00
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	8,575.00	17,150.00
				MAINTEL, S.A. DE C.V.	9,700.00	19,400.00
19	SUPERSTACK II SWITCH 100 BASE-FX MODULE	PZA.	3	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	3,949.78	11,849.34
				M.C. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	11,420.00	34,260.00
				EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.	3,911.00	11,733.00
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	3,773.10	11,319.30
				MAINTEL, S.A. DE C.V.	4,270.00	12,810.00
20	SUPERSTACK II SWITCH 100 BASE-FX DUAL MODULE	PZA.	1	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	6,605.09	6,605.09
				M.C. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	6,330.00	6,330.00
				GRUPO COMPUTODO, S.A. DE C.V.	6,309.70	6,309.70
				MAINTEL, S.A. DE C.V.	7,450.00	7,450.00
21	NO-BREAK	PZA.	25	SERVICIO DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	1,626.40	40,660.00
				EQUIPOS Y SIST. RAIGO, S.A. DE C.V.	1,350.00	33,750.00
				M.C. MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	1,278.00	31,950.00
22	MUEBLE DE GUARDADO PARA PREESCOLAR	PZA.	30	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	1,070.00	32,100.00
23	MESA INDIVIDUAL DE 1° A 3° GRADO	PZA.	1,545	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	151.00	233,295.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	154.56	238,795.20
24	SILLA INDIVIDUAL DE 1° A 3° GRADO	PZA.	1,545	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	107.00	165,315.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	92.51	142,927.95
25	MESA INDIVIDUAL DE 4° A 6° GRADO	PZA.	1,545	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	154.00	237,930.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	160.61	248,142.45
26	SILLA INDIVIDUAL DE 4° A 6° GRADO	PZA.	1,545	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	120.00	185,400.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	98.33	151,919.85
27	MESA PARA MAESTRO	PZA.	303	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	418.00	126,654.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	458.16	138,822.48
28	PIZARRÓN	PZA.	323	DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	698.05	225,470.15
29	SILLA PARA MAESTRO	PZA.	812	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	139.00	112,868.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	129.50	105,154.00
30	SILLA CON PALETA	PZA.	1,000	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	201.00	201,000.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	219.90	219,900.00
31	BANCO PARA LABORATORIO/TALLER	PZA.	481	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	98.00	47,138.00

				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	124.50	59,884.50
32	MESA DE 80 X 60	PZA.	100	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	229.00	22,900.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	198.95	19,895.00
33	SILLITA PARA NIÑOS	PZA.	100	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	93.00	9,300.00
				DISTRIBUIDORA MOCED, S.A. DE C.V.	88.55	8,855.00
34	ARCHIVERO 4 GAVETAS	PZA.	149	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	1,175.00	175,075.00
35	ESCRITORIO	PZA.	100	MUEBLES NORIEGA, S.A. DE C.V.	1,098.00	109,800.00
36	LOTE DE PINTURA TIPO 'B'	PZA.	1	PINTURAS COLORAMA, S.A. DE C.V.	951,495.00	951,495.00
				PINT. ACUARIO DE QUERÉTARO, S.A. DEC.V.	737,733.00	737,733.00
				SERVICIO DE MICROS DE QRO., S.A. C.V.	1,595,745.93	1,595,745.93
				PINTURAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	1,470,035.95	1,470,035.95
				IMPERQUIMIA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	1,059,750.11	1,059,750.11
37	IMPERMEABILIZACIÓN DE 25115m2 TIPO CAPCEQ	SERVICIO	1	IMPERQUIMIA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	1,148,070.00	1,148,070.00
				SERV. DE MICROS DE QUERÉTARO, S.A CV	2,115,687.60	2,115,687.60
38	LOTE DE MATERIALES PARA IMPERMEABILIZAR	PAQUETE	1	IMPERQUIMIA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	36,478.00	36,478.00
	100 CUBETAS AISLAFLEX 5A; 50 ROLLOS MEMB. Y 40 BROCHONES			PINT. ACUARIO DE QUERÉTARO, S.A. DEC.V.	41,600.00	41,600.00
COMITÉS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 Dirección Administrativa

No. de licitación				Fecha de emisión del fallo		
51067001-012-00				24/10/2000		
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	89,600	Despensas	piezas	30.8300	2,762,368.0000	MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES SA DE CV

Querétaro, Querétaro 24 de octubre de 2000

LIC. RENATA GÓMEZ COBO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 PRESIDENTE DEL COMITE
 Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 5106-7001-012-00
 COMPARATIVO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL DE DESPENSAS	CONTENIDO	MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES	COMERCIALIZADORA EL SARDINERO	DICONSA	DICASA	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL	SPIRIT IMPORTACIONES	
DESPENSA	89600	2 KG HARINA NIXTAMALIZADA	5.76	5.70	0.00	5.82	6.64	5.70	
		1 KG ARROZ TIPO MORELOS	4.98	3.60	0.00	4.12	5.66	5.17	
		2 KG FRIJOL GRANO FLOR DE MAYO	11.12	11.50	0.00	11.47	15.99	11.88	
		.500 LT ACEITE	3.96	3.20	0.00	3.12	3.69	3.41	
		.500 KG AZUCAR	2.81	4.80	0.00	2.65	2.95	2.75	
		2 PAQ. 200 KG PASTA PARA SOPA	2.20	1.70	0.00	2.04	3.05	2.50	
		CAJA	0.00	1.04	0.00	1.71	0.00	2.99	
		PRECIO UNITARIO		30.83	31.54	42.10	30.93	37.98	34.40
		PRECIO TOTAL POR DESPENSAS		2,762,368.00	2,825,984.00	3,772,160.00	2,771,328.00	3,403,008.00	3,082,240.00

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

por internet:

<http://www.ciateg.mxperiodicooficial>